

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 671 - 2019-MDB/AL

Bellavista, 20 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO

El expediente N° 12116-2019 con fecha 13 de agosto 2019, presentado por la señora Betty Gordillo Pozo, solicitando el nombramiento de personal administrativo bajo el régimen de contrataciones Ley N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera, o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo de 4 años consecutivos o alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 434-2019-MDB/AL se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial contenido en las Resoluciones N° 21 y N° 22 expedidas por el sexto juzgado especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Callao recaídas en el expediente judicial N° 01575-2011-0-0701-JR-CI-04, que dispone reponer a la accionante dentro de un contrato regido bajo Decreto Legislativo N° 276 y no bajo un régimen que establece el Decreto Legislativo N° 1057, en consecuencia, se ubicó a la Señora Betty Gordillo Pozo, en el cargo de Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencia como servidor contratada, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante memorándum N° 1216-2019-MDB/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de la servidora contratada bajo el régimen Ley N° 276, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y, en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nombramiento de la Señora **BETTY GORDILLO POZO**, mediante la plaza presupuestaria vacante N° 435-T1-05-675-1 SP-AP de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de personal, General de Administración Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución, notifíquese y publíquese a cada uno de los interesados -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALDONADO PARTIDA FILIO
ALCALDE